

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Artículo 182 Fracción III

Calificación de cartera crediticia al 31 de marzo de 2015 (Cifras en millones de pesos)						
Cartera por nivel de riesgo	Importe de la cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias				Total de reservas preventivas
		A cargo del Gobierno Federal	Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda	
Exceptuada ^{1/}	47,977	-	-	-	-	-
Calificada al 0.5% ^{1/}	37,195	186	-	-	-	186
Calificada	311,296	-	-	-	-	-
Riesgo A-1	176,329	-	888	-	-	888
Riesgo A-2	30,016	-	339	-	-	339
Riesgo B-1	24,534	-	412	-	-	412
Riesgo B-2	29,521	-	650	-	-	650
Riesgo B-3	23,549	-	591	-	-	591
Riesgo C-1	20,486	-	854	-	-	854
Riesgo C-2	3,242	-	402	-	1	403
Riesgo D	1,118	-	413	-	2	415
Riesgo E	2,501	-	2,373	10	49	2,432
Subtotal	396,468	186	6,922	10	52	7,170
Subsidiarias	-	-	-	-	-	-
Total	396,468					7,170
Menos :	-					-
Reservas constituidas	-	-	-	-	-	8,046
Exceso	-	-	876	-	-	876

NOTAS :

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, corresponden al balance general al 31 de marzo de 2015.

De acuerdo al artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito que establece las bases para la calificación de la cartera de créditos y en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), se califica la cartera crediticia comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda.

El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: La Institución constituye reservas adicionales reconocidas por la CNBV con la finalidad de cubrir riesgos de créditos otorgados a cargo de Estados y Municipios y de actividad comercial por \$667 y \$209, respectivamente.

Banobras determina reservas adicionales por gastos de juicio, por bienes adjudicados o recibidos en dación en pago y por intereses vencidos, en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, en particular con base en los criterios contables "A-2. Aplicación de normas particulares" y "B-6. Cartera de crédito".

La cartera exceptuada incluye los intereses por devengar de la cartera de arrendamiento financiero.

Las reservas adicionales para los gastos de juicio que se derivan de las gestiones de cobro de la cartera crediticia de Banobras, se registran en el rubro Otras cuentas por cobrar y totalizan \$162.2 miles.

1/ Conforme a la modificación de las Disposiciones, publicada por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Junio de 2013, y en apego a la definición en el Artículo 1 Fracción XXV111 numeral (49) y 112 Fracción VI romanitos del i al viii, se determina que la cartera a cargo del Gobierno Federal se clasifica en exceptuada por \$47,977 y calificada al 0.5% por \$37,195.

El importe de la cartera crediticia incluye el monto inducido de las operaciones de garantía por un importe de \$54,906.

Las reservas adicionales para los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, cuyo valor de adjudicación totaliza \$61 (Incluye subsidiarias) ascienden a \$34.

Las reservas adicionales por intereses vencidos ascienden a \$48.4 miles.

Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito

Reporte del Primer Trimestre de 2015